

PROTOCOLIZACION DE PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMODIURSA S.A.
O. COMPANIA INMODIURSA S.A.
Quito, 03 de Abril del 2007. Dr. 30 1 copias

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador
PRIMERA

Copia

ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMODIURSA S.A.

De: _____

Otorgada por: COMPANIA INMODIURSA S.A.

A favor de: _____

El: 14 DE DICIEMBRE 2006

Cuantía: USD \$477,000.00

Quito, a 14 de DICIEMBRE del 2006



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA INMODIURSA S.A.**

OTORGADA POR: COMPAÑÍA INMODIURSA S.A.

CUANTIA: USD \$ 499,000.00

DI 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de diciembre de dos mil seis, ante mí Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de esta escritura pública la Compañía INMODIURSA S.A., representada por su Gerente General, señor Ingeniero Diego Tamariz Serrano, quien actúa debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de treinta y uno de agosto de dos mil seis, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMODIURSA S.A., contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía INMODIURSA S.A., representada por su Gerente General señor Ingeniero Diego Tamariz Serrano, quien actúa debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el treinta y uno de agosto de dos mil seis, conforme consta del



Jr. Alfonso Freire Zapata
hábiles
Quito Ecuador

nombramiento y acta que se agregan como documentos compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para obligarse y contratar.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de mayo del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de junio del mismo año, se constituyó la Compañía INMODIURSA S.A. con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una.- b) La Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de treinta y uno de agosto de dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cuatrocientos noventa y nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 499,000.00).- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el treinta y uno de agosto de dos mil seis con el consentimiento unánime de todos los Accionistas, resolvió aumentar el capital en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 499,000.00), con lo cual el capital social de la Compañía asciende a

QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 500,000.00) por compensación de créditos.- El Accionista que no participa en el presente aumento de capital renuncia a los derechos parciales de preferencia y atribución.- **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Como consecuencia del aumento de capital acordado se reforma los Artículos Cuarto y Trigésimo Segundo del Estatuto Social los mismos que dirán: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de

QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 500,000.00), dividido en 500.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno

(000001) al quinientos mil (500.000), inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de acuerdo al detalle constante en el Artículo Trigésimo Segundo de Integración del Capital. Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento".- **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- El capital de la Compañía de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 500,000.00), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
DISEÑOS URBANOS S.A.	999	499,000	499,000	499,999	99,9998 %
D. ULPIANO GONZALEZ	1	- 0 -	- 0 -	1	0.0002%
TOTAL	1,000	499,000	499,000	500,000	100%

De conformidad con el cuadro anterior los Accionistas poseen las siguientes acciones: DISEÑOS URBANOS S.A., cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (499.999) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 499,999.00); y, Don Ulpiano González Ortigosa, una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar, por un valor total de UN DOLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00).- **QUINTA: AUTORIZACION.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resolvió también autorizar al Gerente General, para que realice los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, para que suscriba la correspondiente escritura pública, así como efectúe la emisión de acciones. **SEXTA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.**- La Accionista que ha suscrito y pagado el presente aumento de capital, Compañía DISEÑOS URBANOS S.A., es de nacionalidad española, la



misma que realiza su inversión con el carácter de extranjera directa.

DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad invocada, al tenor de lo dispuesto en el Artículo Once de la Resolución número nueve tres punto uno punto uno punto tres punto cero uno uno, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara, bajo juramento, que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la Compañía.- El compareciente igualmente declara que su representada, a la fecha de otorgamiento de esta escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo".- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

ING. DIEGO TAMARIZ SERRANO
 C.C. 70239585-4
 C.V. 311-035

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

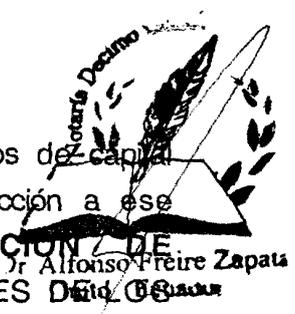
NOTA


Notario D. Alfonso Freyre Zúñiga
Quito, Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMODIURSA S.A.**

En la ciudad de Quito, a 31 de agosto de 2006, a las 12h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza, piso 10, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía DISEÑOS URBANOS S.A. representada por Don Ulpiano González Ortigosa, conforme lo acredita con el documento habilitante que se agrega al expediente de actas, con 999 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00, por un valor total de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Don Ulpiano González Ortigosa, por sus propios derechos, con 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$ 1.00.- Por resolución de la Junta General dirige la sesión el Dr. Iván Gallegos Domínguez y actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita Valeria Benítez.- Acto seguido, el Director de la Junta pide que por Secretaría se constate el quórum.- La Secretaria informa que se halla presente el cien por ciento del capital, en consecuencia, de acuerdo al Estatuto Social, hay quórum.- Siendo las 12h05, el Director de la Junta declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día, el mismo que es: **1) Aumento de capital.- 2) Reforma del Estatuto Social.**- Puesto en consideración de los Accionistas, se aprueba por unanimidad el orden del día, razón por la que se procede a tratarlo: **UNO) AUMENTO DE CAPITAL.**- Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta la accionista DISEÑOS URBANOS S.A., ha concedido créditos a INMODIURSA S.A., por la suma de USD \$ 499,000.00 y ha sugerido que se capitalice ese crédito a través de la figura compensación de créditos, sugerencia que es trasladada a la Junta para su resolución. Luego de varias deliberaciones la Junta General aprueba la sugerencia de DISEÑOS URBANOS S.A. y resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de USD \$ 499,000.00, mediante compensación de créditos con lo que el capital de la Compañía asciende a USD \$ 500,000.00.- El Accionista que no participa en el presente aumento de capital renuncia a los derechos parciales de preferencia y atribución.- **DOS) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General se resuelve por unanimidad reformar los Artículos Cuarto y Trigésimo Segundo del Estatuto Social, los mismos que dirán: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 500,000.00), dividido en 500.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (000001) al quinientos mil (500.000), inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de acuerdo al detalle constante en el Artículo Trigésimo Segundo de

11-0-04



Integración del Capital. Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento".- **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: INTEGRACION DE**

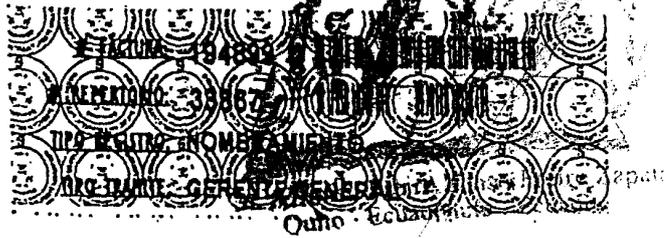
CAPITAL.- El capital de la Compañía de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 500,000.00), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
DISEÑOS URBANOS S.A. D. ULPIANO GONZALEZ	999	499,000	499,000	499,999	99,9998 %
ORTIGOSA	1	- 0 -	- 0 -	1	0.0002%
TOTAL	1,000	499,000	499,000	500,000	100%

De conformidad con el cuadro anterior los Accionistas poseen las siguientes acciones: DISEÑOS URBANOS S.A., 499.999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 499,999.00); y, Don Ulpiano González Ortigosa, 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar, por un valor total de UN DOLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00).- La Junta General autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, para que suscriba la correspondiente escritura pública, así como efectúe la emisión de acciones. Concluido el orden del día, el señor Presidente manifiesta a la Junta General que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta.- Luego de unos minutos se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la que se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a las 12h30, firmando para constancia la todos los asistentes, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- f) Dr. Iván Gallegos Domínguez - DIRECTOR DE LA JUNTA.- f) Srta. Valeria Benítez - SECRETARIA-AD-HOC.- f) Don Ulpiano González Ortigosa.- f) Don Ulpiano González Ortigosa - POR DISEÑOS URBANOS S.A.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Valeria Benítez
Valeria Benítez
SECRETARIA-AD-HOC

Quito, D.M., 22 de agosto de 2005



Señor Ingeniero
DIEGO TAMARIZ SERRANO
Ciudad.-

De mi consideración,

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMODIURSA S.A.; celebrada el 22 de agosto de 2005, tuvo el acierto de designarle y nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo estatutario de cinco años desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

Le corresponde a usted el ejercicio de las facultades previstas en los artículos 24 y 25 del estatuto social y especialmente el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Este nombramiento reemplaza al nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de junio de 2002 bajo No. 4691, tomo 133.

La compañía INMODIURSA S. A. se constituyó mediante escritura pública de 23 de mayo de 2002 celebrada ante el Notario 24 del Cantón Quito, inscrita el 20 de junio del mismo año.

Atentamente,

ULPIANO GONZÁLEZ ORTIGOSA
PAS. 17561927
PRESIDENTE AD-HOC

Yo, DIEGO TAMARIZ SERRANO, acepto el nombramiento, a los
22 de agosto de 2005.

Ing. DIEGO TAMARIZ SERRANO
C. C. No. 17023958



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8764 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 14/SEP/2005

REGISTRO MERCANTIL

0310-05

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 131-035-1702395854
 TAMARIZ SERRANO
 DIEGO GONZALEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CARMEN BDL GABEZAS
 INS. CIVIL
 1870056
 19/01/2005
 Dr. Alfonso P. ...
 (Firma)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 TAMARIZ SERRANO DIEGO GONZALEZ
 AZUAY/CUENCA/SABARITO
 REG. CIVIL M. 0017-00099
 1948



Con fecha 14 de Septiembre del 2005, se halla inscrito el Nombramiento de **REGISTRADOR GENERAL**, otorgado por **INMODIURSA S.A.**, a favor de **DIEGO TAMARIZ SERRANO**.- Quito, a quince de Septiembre del dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mm.-

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista.

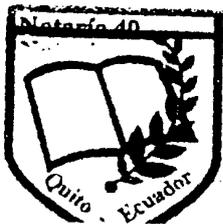
Quito, 16 - octubre - 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel Copia de la copia certificada que en 2 fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito.

[Firma]
16 DIC 2006

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
 Notario Décimo Cuarto



03 01 06



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA INMODIURSA S.A. OTORGADO POR: COMPANIA INMODIURSA S.A.
S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL SEIS.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Cano Ecuator

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



[Large handwritten signature]



**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inmodiursa S.A., de fecha 14 de Diciembre del año 2.006, la Resolución No.07.Q.IJ.1137, de fecha 15 de Marzo del año 2.007, dictada por el Doctor Marcela Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, Enc., de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público, Quito, a 20 de Marzo del año 2.007.- El Notario.-

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





Dr. Alfonso Freire Zapata
Doctor Ecuatoriano

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Alfonso Freire Zapata, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.001137, de fecha quince de marzo del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía INMODIURSA S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de mayo del dos mil dos, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMODIURSA S.A., celebrada en la Notaria Décimo Cuarta de este cantón, el catorce de diciembre del dos mil seis.- Quito, veinte y tres de marzo del dos mil siete.-

Sebastián Valdivieso Cueva

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL CIENTO TREINTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 15 de marzo de 2.007, bajo el número **0932** del Registro Mercantil, Tomo **138.**- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2060** del Registro Mercantil de veinte de junio de dos mil dos, a fs. 1770 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMODIURSA S.A.**", otorgada el catorce de diciembre del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014874.**- Quito, a dos de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

CANTIL